

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año: 2.023 N° 432
RESOLUCIONES
Año 2023 N° 024 (S.I. MIPYME y C.)
LICITACIONES
N° INM 5356 (Banco de la Nación Argentina) N°s. 01 a 07/2023 (S.O.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 28 de Marzo de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.046		



DECRETOS

DECRETO N° 432

La Rioja, 17 de marzo de 2023

Visto: la obligación del Estado Provincial de proteger los bienes e intereses que conforman el patrimonio provincial como así también a los agentes pertenecientes a la Administración Pública Provincial; y,

Considerando:

Que el gobernador como representante legal del Estado Provincial según nuestra manda constitucional, tiene la obligación de proteger el patrimonio de la provincia, como también a los empleados del sector público provincial de las contingencias que puedan padecer.

Que esta gestión de gobierno advierte la necesidad de avanzar en la promoción de políticas públicas en materia de cobertura de seguros que garanticen la efectiva tutela de los bienes e intereses que integran el patrimonio estatal y del personal activo y pasivo perteneciente a la Administración Pública Provincial.

Que asumir dicho compromiso implica instrumentar medidas tendientes a optimizar los recursos del Estado, racionalizar el gasto en materia de cobertura de seguros y cumplir la obligación con eficacia y eficiencia, brindando una respuesta ágil al asegurado al momento de atender los siniestros que acontecieren.

Que el Banco Rioja SAU forma parte del Sector Financiero de la Provincia, constituyéndose como agente financiero de la misma, contando en la actualidad con una dependencia encargada de ofrecer servicios en materia de cobertura de seguros.

Que en la actualidad el Banco Rioja SAU contrata y administra distintos seguros de carácter obligatorios y optativos para el personal perteneciente a distintos organismos descentralizados y sociedades del Estado. En este sentido, advierte dicha entidad financiera la necesidad de una revisión y adecuación de las sumas aseguradas a fin de mantener la relación adecuada en las sumas indemnizatorias y la realidad actual.

Que es decisión de este Gobierno colocar la totalidad de los seguros que detenta el sector público provincial en el Banco Rioja SAU, en tanto ejerce funciones como agente financiero de la provincia y cuenta con la estructura financiera y técnico administrativa necesaria para lograr las metas propuestas por esta gestión.

Que para el cumplimiento de los objetivos propuestos, el Banco Rioja SAU deberá constituirse en "Agente Institorio" ante la Superintendencia de Seguros

de Nación, para lo cual deberá inscribirse en el Registro de Agentes Institorios (R.A.I.), todo ello en cumplimiento de la normativa nacional vigente.

Que en materia de contrataciones de seguros deberán observarse las reglas y procedimientos establecidos en el "Régimen General de Contrataciones" previsto en la Ley N° 9.341 y sus modificatorias.

Que resulta oportuno y conveniente invitar a las Funciones Legislativa y Judicial como también a los Municipios de la Provincia a adherir a los términos del presente decreto.

Que ha tomado intervención de competencia la Asesoría General de Gobierno y emitido el dictamen jurídico pertinente.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Constitúyase al Banco Rioja S.A.U. como Agente Institorio del Sector Público Provincial para la contratación de la totalidad de los seguros por daños patrimoniales y personales en todas sus ramas y/o el seguro por Riesgos del Trabajo, a los fines de la protección y salvaguardia del patrimonio del Estado Provincial y/o de sus agentes.

Artículo 2°.- Dispónese que los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada de la Provincia, las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas Unipersonales (S.A.U.) y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.), deberán contratar obligatoriamente a través del Banco Rioja S.A.U., la totalidad de los seguros mencionados en el Artículo 1° del presente.

Artículo 3°.- Instrúyase a las autoridades del Banco Rioja S.A.U. para la tramitación de la inscripción ante el Registro de Agentes Institorios (R.A.I.) Superintendencia de Seguros de la Nación, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 4°.- Establécese la obligatoriedad por parte de reparticiones mencionadas en el artículo precedente, de facilitar la información necesaria acerca de los seguros vigentes y/o de los que pudieran contratarse, a requerimiento del Banco Rioja S.A.U.

Artículo 5°.- Dispónese que las reparticiones que tengan en vigor seguros colectivos de su personal, se estará a lo dispuesto en los términos del Artículo 13° del presente decreto. En cuanto a los seguros patrimoniales se continuará con su actual régimen hasta la terminación del contrato, pasando luego al régimen del presente instrumento.

Artículo 6°.- Establécese que el Banco Rioja S.A.U., definirá las sumas aseguradas del Seguro



Colectivo de Vida Obligatorio para el Personal Activo y para el Personal Pasivo de la Administración Pública Provincial.

Artículo 7°.- Otórgase al Banco Rioja S.A.U. la facultad para la elección de las Aseguradoras con las cuales contratará los seguros mencionados en el Artículo 1° del presente decreto, de conformidad con el Régimen General de Contrataciones vigente.

Artículo 8°.- Cuando por mecanismos administrativos propios de cada una de las dependencias de la Administración Pública Provincial comprendidas en el Artículo 1°, deban contratar seguros de cualquier tipo, se estará a las disposiciones del presente decreto.

Artículo 9°.- El Banco Rioja S.A.U. actualizará las sumas aseguradas estipuladas en el Artículo 6° del presente, estableciendo el mecanismo adecuado que preserve en todo momento la relación más conveniente frente a la pérdida de valor de las mismas.

Artículo 10°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a otorgar los códigos de descuentos correspondientes al Banco Rioja S.A.U. para la retención de las primas que se devengaren como resultado de los contratos de seguro vigentes o futuros, tanto sea sobre bienes del Estado o sobre las remuneraciones de sus agentes.

Artículo 11°.- El Seguro Colectivo de Vida Obligatorio vigente establecido oportunamente por el Decreto N° 1.297 del 16 de diciembre de 1997 y ampliado por el Decreto N° 982 del 30 de septiembre de 1998, será actualizado de conformidad al presente decreto.

Artículo 12°.- Instrúyese a los organismos mencionados en el Artículo 2°, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 13°.- Establécese que el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio citado en el presente decreto estará operativo a partir de la fecha en la cual el Banco Rioja S.A.U. diligencie la oferta adecuada a los términos del Artículo 6°.

Artículo 14°.- Invítase a los Estados municipales, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, a adherirse a los términos del presente decreto.

Artículo 15°.- Derógase toda otra norma que se oponga al presente decreto.

Artículo 16°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Secretario General de la Gobernación.

Artículo 17°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G. - Quintero, J.A., M.H.F. y O.P.

RESOLUCIONES

Secretaría de Industria, MIPyME y Comercio

RESOLUCIÓN S.I.M. y C. N° 024

La Rioja, 05 de diciembre 2022

Visto: El Expte. P 3-00029-8-Año 2022 por el que la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio inicia de oficio el trámite para dar de baja el proyecto de la empresa La Serranita S.A.; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que estas facultades han sido delegadas por el Decreto N° 280/14 en el ex Ministerio de Planeamiento e Industria, hoy Ministro de Trabajo Empleo e Industria, y a su vez encomendadas las competencias en la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio mediante Decreto N° 079/2019.

Que la empresa citada en el Visto es titular de un proyecto agropecuario destinado a la producción de reproductores caprinos y fardos de alfalfa, promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004.

Que con fecha 06 de octubre de 2022 se realizó una inspección técnica en el campo de la empresa, en la localidad de Olta (Dpto. General Belgrano), con el objeto de constatar las actividades de la firma.

Que en los predios de Olta y Dique el Cisco se verificó la existencia de otros emprendimientos, no encontrándose actividad alguna desarrollada por la empresa La Serranita S.A.

Que según consta en los registros de esta Secretaría, la empresa trasladó en el año 2006 su proyecto desde el distrito La Calera (Chepes) en el Dpto. Rosario Vera Peñaloza a la localidad de Olta, motivado principalmente en cuestiones hídricas; no obstante, dicho traslado no fue autorizado formalmente por la Autoridad de Aplicación por cuanto se trataba de un lugar que no contaba con las condiciones mínimas para el desarrollo del proyecto.

Que, por otra parte, y mediante Expte. G3-0059-4-07, la empresa gestionó la baja voluntaria del



proyecto de inversión, trámite que no obtuvo ninguna resolución por cuanto se encontraba pendiente un procedimiento sumarial a la misma.

Que, con posterioridad, esta Secretaría tomó conocimiento de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en la Edición N° 10.733 de fecha 24 de noviembre de 2009, por la cual mediante edicto la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, hace saber que en los autos Expte. N° 10.303 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "La Serranita S.A. s/Inscripción de Disolución y Liquidador", se ha iniciado el trámite de inscripción de disolución y liquidador de la misma, documentación que se encuentra agregada en las presentes actuaciones.

Que conforme surge de la mencionada publicación, la decisión de realizar la disolución radica en la imposibilidad de hacer uso de agua para riego en la localidad de Olta, donde se encontraba radicado el emprendimiento agropecuario de la sociedad, según lo dispuesto en la Resolución N° 268/2006 de la Administración Provincial del Agua, se suspendieron todas las actividades productivas y se procedió a finalizar de común acuerdo con el personal las relaciones laborales existentes.

Que la empresa afirma que durante el período en que se mantuvo inactiva la sociedad, no se generaron ingresos y se acrecentaron las pérdidas, lo que tomó inviable el emprendimiento desde el punto de visto económico.

Que este proceso de disolución/liquidación de la sociedad no fue comunicado formalmente a la Autoridad de Aplicación, no obstante la situación descripta en el edicto publicado resulta coincidente con las verificaciones efectuadas en la inspección técnica llevada a cabo en octubre del corriente año con relación a la inexistencia del emprendimiento productivo.

Que atento a dicha situación, los antecedentes mencionados y la necesidad de regularizar el régimen promocional, la Autoridad de Aplicación Provincial considera necesario dejar sin efecto el proyecto promovido, considerando que su titular, la empresa La Serranita S.A., no ha podido continuar con el desarrollo del emprendimiento iniciando consecuentemente el proceso de disolución y liquidación de la sociedad.

Que de la intervención efectuada por esta Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, se desprende la viabilidad técnica, económica y legal de la presente decisión.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley Nacional N° 22.021, y lo previsto por los Decretos F.E.P. N° 280/14 y N° 079/2019,

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto el proyecto agropecuario de la empresa La Serranita S.A., promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004, conforme a los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Julieta F. Calderón

Secretaria de Industria, MiPyME y Comercio
Secretaría de Trabajo, Empleo e Industria

LICITACIONES

**Banco de la Nación Argentina
Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles**

Licitación Pública N° INM 5356

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de Silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 horas, en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

[COMPRASYCONTRATACIONES-
CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR)

Mónica Gaeta

R.F. 6090

2° Jefe de Dpto. de Inmuebles

N° 28028 - \$ 22.344,00 - 21 al 31/03/2023



**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública N° 01/23

Objeto: "Reacondicionamiento de calles en la localidad de Vichigasta".

Expediente: F6-170-0/23.

Presupuesto Oficial: \$ 102.748.655,33.

Plazo de Obra: tres (3) meses.

Presentación: día 13/04/23 a horas 09:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos, sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día viernes 31 de marzo hasta el día martes 04 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30 horas.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

rendicioninfralarioja@gmail.com

Lic. Claudia Andrea D'Alessio

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

N° 850617 - \$ 6.517,00 - 28/03/2023

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública N° 02/23

Objeto: "Reacondicionamiento de calles en la localidad de Chamental".

Expediente: F6-160-0/23.

Presupuesto Oficial: \$ 296.662.880,91.

Plazo de Obra: siete (7) meses.

Presentación: día 13/04/23 a horas 10:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos, sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día viernes 31 de marzo hasta el día martes 04 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30 horas.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

rendicioninfralarioja@gmail.com

Lic. Claudia Andrea D'Alessio

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

N° 850618 - \$ 6.517,00 - 28/03/2023

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública N° 03/23

Objeto: "Reacondicionamiento de calles en el Dpto. San Blas de Los Sauces."

Expediente: F6-168-8/23.

Presupuesto Oficial: \$ 188.463.351,30.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 13/04/23 a horas 11:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos, sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día viernes 31 de marzo hasta el día martes 04 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30 horas.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

rendicioninfralarioja@gmail.com

Lic. Claudia Andrea D'Alessio

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

N° 850619 - \$ 6.517,00 - 28/03/2023

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública N° 04/23

Objeto: "Reacondicionamiento de calles en la localidad de Milagro".

Expediente: F6-167-7/23.

Presupuesto Oficial: \$ 245.868.828,99.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 13/04/23 a horas 12:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos, sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día viernes 31 de marzo hasta el día martes 04 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30 horas.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

rendicioninfralarioja@gmail.com

Lic. Claudia Andrea D'Alessio

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

N° 850620 - \$ 6.517,00 - 28/03/2023



**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública N° 05/23

Objeto: "Reacondicionamiento de calles en la localidad de Olta."

Expediente: F6-158-9/23

Presupuesto Oficial: \$ 127.996.528,32.

Plazo de Obra: tres (3) meses.

Presentación: día 14/04/23 a horas 09:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos, sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día viernes 31 de marzo hasta el día martes 04 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30 horas.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

rendicioninfralarioja@gmail.com

Lic. Claudia Andrea D'Alessio

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

N° 850621 - \$ 6.517,00 - 28/03/2023

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública N° 06/23

Objeto: "Reacondicionamiento de calles en la localidad de Anillaco".

Expediente: F6-171-1/23

Presupuesto Oficial: \$ 338.932.367,82.

Plazo de Obra: tres (3) meses.

Presentación: día 14/04/23 a horas 10:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos, sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día viernes 31 de marzo hasta el día martes 04 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30 horas.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

rendicioninfralarioja@gmail.com

Lic. Claudia Andrea D'Alessio

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

N° 850622 - \$ 6.517,00 - 28/03/2023

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas**

Licitación Pública N° 07/23

Objeto: "Saneamiento de Pasajes Hídricos - Saneamiento Río Tajamar Sector Este - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja".

Expediente: F6-186-6/23.

Presupuesto Oficial: \$ 692.107.445,32.

Plazo de Obra: dieciocho (18) meses.

Presentación: día 14/04/23 a horas 11:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto: Lugar:

Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos, sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día viernes 31 de marzo hasta el día martes 04 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30 horas.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo:

rendicioninfralarioja@gmail.com

Lic. Claudia Andrea D'Alessio

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

N° 850623 - \$ 6.517,00 - 28/03/2023

VARIOS

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. G02-00050-023, caratulado: "Vecinos del Barrio Nevado, Dpto. Chilecito s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 121 de fecha 14 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025858 de fecha 12 de agosto de 2022, inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/8 en el Tomo 134, Folio 21; Lámina 2/8 en el Tomo 134, Folio 22; Lámina 3/8 en el Tomo 134, Folio 23; Lámina 4/8 en el Tomo 134, Folio 24; Lámina 5/8 en el Tomo 134, Folio 25; Lámina 6/8 en el Tomo 134, Folio 26; Lámina 7/8 en el Tomo 134, Folio 27; Lámina 8/8 en el Tomo 134, Folio 29 de fecha 22 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/8 Manzana: 193 al Norte: con Rivas Neira Mirta; al Sur: con poseedor desconocido; al Este: con Nicolás Celis y al Oeste: poseedor desconocido. Manzana: 110 al Norte: con río; al Sur: con poseedor desconocido; al Este: con canal de riego y al Oeste: con calle Nicolás Celis. Lámina 2/8 Manzana: 05 al Norte: con parcela 19; al Sur: con calle pública; al Este: con poseedor desconocido y Castro Mariela Soledad y al Oeste: Cepeda Rosa Beatriz. Lámina 3/8 Manzana: 150 al Norte: con Rodríguez Juan Ramón, Sigampa Gabriela, Cerezo, Chandía



Gladys; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: calle pública. Lámina 4/8 Manzana: 142 al Norte; al Sur; al Este y al Oeste: calle pública. Manzana: 143 al Norte; al Sur; al Este y al Oeste: calle pública. Lámina 5/8 Manzana: 183 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle pública y al Oeste: calle Nicolás Celis. Manzana: 15 Parcela: 50 al Norte: con Chancalay José Ricardo; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con Silva Analía Verónica y al Oeste: calle Chancalay Andrés Sebastián. Lámina 6/8 Manzana: 130 al Norte: con calle Joaquín Víctor González; al Sur: con calle 25 de Diciembre; al Este: con Gobernador Gordillo y al Oeste: Parcela 5. Lámina 7/8 Manzana: 184 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle Nicolás Celis y al Oeste: calle Las Violetas. Manzana: 185 parcela 20 al Norte: con Sánchez Angela Petrona; al Sur: con Huerta Roque Leónidas; al Este: con calle Las Violetas y al Oeste: Sigampa. Lámina 8/8 Manzana: 30 parcela 07 al Norte: con poseedor desconocido; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con Amado Mario B. y Tejada Laura y al Oeste: Escuela de Comercio. Manzana: 19 al Norte: con Cancha de Fútbol Club San Vicente; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle Los Lirios y al Oeste: calle pública. Manzana: 186 Norte: con calle pública; al Sur: con calle Joaquín Víctor González; al Este: con calle pública y al Oeste: calle Los Lirios. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 14 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 366 - S/c. - 21 al 31/03/2023

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. G02-00185-5-22, caratulado: “Zalazar, Gustavo Luis s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de “Las Peñas”, Dpto. Castro Barros, se dictó Resolución de Expropiación N° 117 de fecha 10 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026005 de fecha 18 de octubre de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Tomo 134, Folio 17, del 15 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura Rural: 4-02-50-011-257-320; al Norte, al Sur y al Oeste: con Suc. Castagno; al Este: Ruta Nacional N° 75. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 10 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 367 - S/c. - 21 al 31/03/2023

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. A6-00397-7-18, caratulado: “Mirta Teresa Carrión s/Regularización y Escritura de lote ubicado en las Talas, Dpto. Sanagasta”, se dictó Resolución de Expropiación N° 116 de fecha 10 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, N° Disposición 026041 de fecha 10 de noviembre de 2022, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Tomo 134, Folio 31, del 24 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: 4-02-50-014-203-711: al Norte: callejón, al Sur: 4-02-50-014-183-711; al Este: con callejón y al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Nomenclatura: 4-02-50-014-183-711: al Norte: 4-02-50-014-203-711, al Sur: 4-02-50-014-166-711; al Este: con callejón y al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Nomenclatura: 4-02-50-014-116-726: al Norte y al Sur: con propiedad desconocida; al Este: con callejón y al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 368 - S/c. - 28, 31/03 y 04/04/2023

* * *

Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación
M.E.J.Con.Ed.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual MEJCONED (Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación), Matrícula LR 95, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2023 a horas 19 (primer llamado) y a horas 19:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle San Nicolás de Bari N° 1087 (O) de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos comprendidos en el periodo 01/01/2022 al 31/12/2022.

Ramón R. Rizzo
Secretario

María Mabel Páez
Presidenta

N° 28085 - \$ 2.574,00 - 28/03/2023



REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 14 de abril de 2023 a partir de las 11:00 horas unidad por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Marin, Francisca Mercedes, Renault, Sedan 5 Puertas, Kwid 1.0 ZEN, AE658YD 2021, Base \$ 1.124.700, en el estado que se encuentra y exhibe del 07 al 13 de abril de 11 a 16 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en

el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2023.

Fabián Narváez

Martillero Público Nacional

Nº 28093 - \$ 3.618,00 - 28/03/2023

EDICTOS JUDICIALES

El titular de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte Nº 10402220000030621 - Año 2022, caratulados: "Nieva, María Paula s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2022 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de Pequeño Concurso, de la Sra. María Paula Nieva, D.N.I. Nº 34.061.901, habiendo sido designado Síndico el Contador José Luis Rivera Michea con domicilio en calle Belgrano Nº 78, Piso 2, Dpto. B. Mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022, se ha fijado hasta el día 23 de marzo del año 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día 21 de abril de año 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día 19 de mayo del año 2023 a los efectos de que presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local conforme al Art. 27 de la Ley Nº 24.522.

Secretaría, 06 de marzo de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba

Prosecretario

Nº 28019 - \$ 5.025,00 - 10 al 28/03/2023 – Capital



El señor Juez de la Sala Primera, Unipersonal, Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B", Dr. Franco Darío Soria, Secretario, en autos Expte. N° 40102220000029810 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Paez, Norma Isabel s/Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la extinta Norma Isabel Páez DNI 18.579.836, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) el presente edicto se publicará cinco (5) días, en el Boletín Oficial.

Aimogasta, 10 de junio de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 28034 - \$ 2.680,00 - 14 al 31/03/2023 – Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 50101220000030883 - Letra "G" - Año 2022, caratulado: "González, Ángela Cecilia; González, Martín Alejandro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje La "Industria", distrito Ulapes, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, Plano de Mensura Disposición N025578, para que comparezcan dentro del plazo de quince días (15) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (03) días.

Secretaría, 08 de marzo de 2023.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 28039 - \$ 1.215,00 - 17 al 28/03/2023 - Chepes

* * *

La señora Juez, titular de la Sala Unipersonal Segunda de esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102220000032515 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sufan, Julio Miguel y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que Julio Miguel Sufan y Yanina Ramona Sufan, han iniciado

juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble en la localidad de Pinchas, perteneciente al Departamento Castro Barros, de la provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Circunscripción I, Sección C, Manzana 31-32, Parcelas: 10-6 (Parte); que se describen su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Este, se extiende un segmento A-B, que alcanza los cuarenta y ocho con cincuenta y tres metros (48,53 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta B-C, de cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros (48,04 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo C-D que mide cuarenta y nueve metros con dos centímetros (49,02 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta D-E que mide veinticinco metros con ochenta centímetros (25,80 m), hasta tocar el punto E; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta E-F de diecisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros (17,54 m), hasta alcanzar el punto de referencia F; desde este punto, se separa el terreno por una calle pública, hasta tomar el punto G, del que parte en dirección al Este, un tramo, G-H que mide veintidós metros con cincuenta y seis centímetros (21,56 m), hasta alcanzar el punto H; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta H-I que mide ciento treinta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (134,92 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta I-J que mide veinticinco metros con cincuenta y cinco centímetros (25,55 m), hasta tocar el punto J; desde este punto el terreno se encuentra dividido por una calle pública, ya mencionada, de ocho metros con cincuenta y siete centímetros (8,57 m), para retomar el plano en el punto K del que parte con dirección Sudoeste, una línea recta K-L, de veinticinco metros con ochenta y cuatro centímetros (25,84 m), hasta alcanzar el punto L, desde el que parte con dirección Noroeste, una línea recta L-M, de cincuenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros (51,59 m), hasta tocar el punto M; desde este punto parte con dirección Oeste una línea recta M-N que mide treinta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (34,98 m), hasta tocar el punto N; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta N-A que mide ciento veinticinco metros con setenta y cuatro centímetros (125,74 m), hasta tocar el punto de partida A, encerrando una figura irregular. Los linderos del inmueble son: al Norte: callejón público; al Sur: con Fátima Mercedes Fuentes y Beatriz Cabrera, al Este: con Suc. de Luciano Dolres Fuentes con división de calle pública; al Oeste: con Fátima Mercedes Fuentes, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, posee dos (2) Parcelas 1 y 2, a nombre de: Sufan Julio Miguel y Sufan Yanina Romina, Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C - Mz. 47 - Pc. 1 y Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C - Mz. 46 - Pc. 2. La Parcela 1 posee una Superficie de tres mil ciento ochenta y cuatro metros con veintisiete centímetros (3.184,27 m²) y la Parcela identificada como 2 una superficie de nueve mil seiscientos ochenta y siete



metros con sesenta y dos centímetros (9.687,62 m²). Ambas parcelas detentan una superficie total de doce mil ochocientos setenta y un metros con ochenta y nueve centímetros (12.871,89 m²), es decir 1 ha, con 2871,89 metros². Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Soria (Secretario).
Aimogasta, febrero de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 28045 - \$ 8.100,00 - 17/03 al 04/04/2023 – Aimogasta

* * *

El Presidente de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, cita y emplaza a los herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Francisco Natal Toledo y Lucía del Rosario Tejada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102220000029907 - Letra “T” - Año 2022, caratulados: “Toledo, Francisco Natal - Tejada, Lucía del Rosario - Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Chilecito, 24 de febrero de 2023.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 28057 - \$ 2.680,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 20101220000032114 - “S” - 2022, caratulados: “Salcedo, Luis Óscar/ Sucesión Ab Intestato”, ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de cinco (5) días, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Salcedo, Luis Óscar, DNI N° 6.704.712, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.
Chilecito, L.R. 10 de febrero de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28061 - \$ 3.015,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chilecito

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil “B” - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30102220000031848 - Año 2022 - Letra “C”, caratulados: “Carbel, Miguel Baltazar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela “65” ubicado en acera Nor-este de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Mide: partiendo del punto 1 en dirección Noroeste en un ángulo de 90°10’25” recorre 158,68 m hasta el punto 2, donde gira al Noreste en un ángulo de 90°39’43” y recorre 250,00 m hasta el punto 3, donde gira al Noroeste en un ángulo de 269°20’17” y recorre 80,00 m hasta el punto 4, donde gira al Noreste en un ángulo 90°39’43” y recorre 15,00 m hasta el punto 5, donde gira al Sureste en un ángulo de 89°20’17” y recorre 277,54 m hasta el punto 6, donde gira al Suroeste en un ángulo de 89°49’35” y recorre una distancia de 229,98 m hasta el punto 7, donde gira al Noroeste en un ángulo de 90°10’25” recorriendo 35,00 m hasta el punto 8, donde gira al Suroeste en un ángulo de 269°49’35” recorriendo 35,00 m hasta el punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 5 ha 1808,69 m². Colinda al Suroeste con Ruta Nacional N° 38 de su ubicación; al Noroeste con lotes 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; al Noreste con lote 5 (Luis Alberto Herrera) y al Sureste con lote 23 (Enzo Daniel Mora). Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 16 de marzo de 2023.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 28064 - \$ 6.700,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” - Sala 7 - Dra. Ana Carla Menen, y la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en autos Expte. N° 1040222000030153 - Letra “V” - Año 2022, caratulados: “Vergara, Teresa del Valle y Otros Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria por los Sres. Vergara, Teresa del Valle; Vergara, Alberto Bienvenido; Vergara, Silverio Argentino del Señor; Vergara, Genaro Rosa; Vergara, Mercedes Juana; Vergara, Benito Raúl y Vergara, Mercedes del Valle, del inmueble individualizado como: Nomenclatura Catastral Dpto:01; Circ.: I; Secc.: H; Mza.: 1332; Parcela: “1”; Superficie total: 3 ha 8.591,98 m²; aprobado mediante disposición de la Dirección General de Catastro N° 025495/2022; ubicado en Trampa



del Tigre Km 3 1/2 de esta ciudad de La Rioja, Capital; y siendo sus linderos los siguientes: Norte y Oeste: Sra. María Cristina Guadalupe Palomeque; al Este: Sr. Félix Tineo; y al Sur: camino vecinal de Trampa del Tigre; citando a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. La publicación, se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art 409 inc. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 10 de marzo de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28066 - \$ 5.360,00 - 21/03 al 11/04/2023 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, ha ordenado la publicación edictos por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10201210000028390 - Letra “S” - Año 2021, caratulados: “Sánchez Américo Ignacio; Alive Eva Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital en la calle Del Carmen N° 252, B° San Martín, que se determina como Parcela 120, Sección “B” de la manzana 50, siendo sus dimensiones: Partiendo del Punto 1 en dirección Noroeste y en ángulo de 90°5’20”, mide 39,04 m hasta el Punto 2, desde allí y en dirección Noreste, y en ángulo de 89°36’33” mide 10,12 m hasta el Punto 3, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 89°58’2” recorre una distancia de 20,36 m hasta el Punto 4, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 180°22’12” recorre una distancia de 18,76 m hasta el Punto 5, desde este último punto y con rumbo Suroeste y en ángulo 89°8’53” mide 9,95 m hasta el punto de inicio, haciendo una Superficie Total de 391.08 m² (trescientos noventa y uno con ocho metros cuadrados). Son sus Linderos: al Norte con Parcela “ab”, propiedad del Sr. Luis Aldo Páez, D.N.I N° 06.713.475, con domicilio en calle Del Carmen N° 451; al Este con Parcela “30”, Titular la Sra. Tomasa del Valle Córdoba, D.N.I. N° 05.694.227, con domicilio en calle Arturo Jaureche N° 1190; y al Sur con Parcela “e”, propiedad del Sr. Armando Claudio Olivera, con domicilio en Avenida Ramírez de Velazco N° 254 y al Oeste con calle Del Carmen (todos de la manzana 50). El Plano de Mensura del inmueble se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. mediante Disposición N° 024997 de fecha 30 de junio de 2021. Siendo su Matrícula Catastral: Dpto. 01 - Circ. I -

Sección B - Manz. 50 - Parcela f; citando y emplazando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de marzo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28067 - \$ 7.705,00 - 28/03 al 14/04/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala N° 1, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por única (1) vez a los herederos, acreedores, legatario y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Díaz, Olga Graciela, D.N.I. N° 14.273.203, que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Oficial y en un diario de circulación local, en los autos: Expte. N° 10102220000031989 - Letra “D” - Año 2022, caratulados: “Díaz Olga Graciela / Sucesión Ab Intestato” bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de marzo de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28068 - \$ 603,00 - 28/03/2023 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Alborno, en los autos Expte. N° 18539 - Año 2004 - Letra “G”, caratulados: “Gottardi, Abel y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Mercedes del Valle Sosa, D.N.I. N° F. 1.734.357, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, marzo de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28069 - \$ 536,00 - 28/03/2023 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "A", Dra. Ana Carla Menem, a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia del extinto Toledo, Roque Severino, D.N.I. N° M6.713.304, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040122000032683 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Toledo, Roque Severino/ Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de marzo de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28070 - \$ 536,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaría Única, Dra. Sara Granillo de Gómez, del autorizante Secretaria, Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luis Alberto Quintana, D.N.I. N° 13.977.378, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos Expte, N° 10300221000021269 - Letra "Q" - Año 2022, caratulados: "Quintana, Luis Alberto s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 09 de marzo de 2023.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 28071 - \$ 536,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaria "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402220000032757 - Letra "A" - Año 2022, caratulados "Alcaraz, Ramona Rosario / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Doña Ramona Rosario Alcaraz, D.N.I. N° 12.807.482, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 28 de febrero de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28072 - \$ 603,00 - 28/03/2023 - Capital

El Procurador Jacob Emmanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en autos Expte. N° C-023-0022-9-23, caratulados: "AM - S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente", ha dictado la siguiente Disposición N° 14/23, de fecha 17 de marzo de 2023, ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 10 Ap. B, Ley 19.550) a los fines de dar a conocer que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba la designación de Socio Gerente por un plazo de 3 años al Gerente de la Empresa a la Socia Mariana Candela Manghesi, D.N.I. N° 34.838.370. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio: El Inspector General de Justicia de la Provincia Dispone: Artículo 1°.- Inscribir en el Registro Público al Gerente Sra. Mariana Candela Manghesi, D.N.I. N° 34.838.370 de la razón social "AM S.R.L.", con sede social en calle Las Rosas N° 144 - Villa Sanagasta - provincia de La Rioja. Artículo 2°.- La recurrente procederá a la publicación según el Art. 10° de la Ley 19.550. Publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial, (Art. 10 Ley 19.550).
La Rioja, marzo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28077 - \$ 2.772,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que AIMURAI S.A. ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201220000032845 -Año 2022 - Letra "A", caratulados: "AIMURAI S.A. - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en calle pública, paraje Chimba Arriba, del distrito Vichigasta, departamento Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 12 hectáreas 4.370,94 m², su nomenclatura Catastral es: 4-07-49-004-722-829, sus linderos son: al Norte con calle pública, al Oeste linda con calle pública, al Sur linda con nomenclatura catastral 04-07-48-003-220-770, plano de mensura N° 17223 de titularidad de Antonio Víctor Zalazar, y 04-07-48-003-243-800, plano de mensura N° 17235 de titularidad de Ramón Ricardo Flores y al Este linda con nomenclatura catastral 04-07-48-003-243-800, plano de mensura N° 17235 de titularidad de Ramón Ricardo Flores. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 27 de febrero de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28078 - \$ 3.015,00 - 28/03 al 04/04/2023 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 4, Dra. María Haidée Paiaro, en la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en autos Expte. N° 10201190000017270 - Letra "C" - Año 2019, caratulado: "Caminos Christian Oscar / Concurso Preventivo" y con fecha 24/11/2022, se ha resuelto declarar la conclusión del Concurso Preventivo del Sr. Christian Oscar Caminos, DNI 23.080.375 por inexistencia de pasivo concursal y tener por concluida la intervención de la Síndico. Art. 59 de la Ley 24.522, 2, asimismo se dispuso la publicación por única vez del presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.
La Rioja, marzo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28079 - \$ 536,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 26/23, del 15/03/2023 en Expte. N° C023-0005-3-19, caratulados: "Estancia Chica S.A. - Cambio de Jurisdicción (Cancelación de Insc. en La Rioja)", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S) y hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/12/2022, protocolizada en Escritura N°104 los socios por unanimidad resolvieron el Cambio de Jurisdicción, a la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Sede social Corrientes 763, piso 12, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Socios: Hugo César Massarelli, argentino, comerciante, casado, nacido el 16/08/66, DNI N°18.193.659. CUIL 20-18193659-3, domicilio en calle Corrientes 763, piso 12, Rosario, Pcia. de Santa Fe; María Amelia Massarelli, argentina, comerciante, casada, nacida el 05/08/65, DNI N° 17.324.376, CUIL 27-17324376-1, domiciliada en Ruta 34 S N° 4444, Funes, Santa Fe y María Florencia Massarelli, argentina, comerciante, casada, nacida el 31/01/75, DNI N° 24.239.475, CUIL 27-24239475-0, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3102, Funes, Santa Fe.
Registro Público, marzo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28080 - \$ 2.376,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en los autos, hago saber Ud. que en los autos Expte. N° 2010220000031667 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, María Angélica - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la

publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Carrizo, María Angélica DNI N° 2.312.969, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 08 de marzo de 2023.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 28081 - \$ 603,00 - 28/03/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala 4 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal, Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", Secretaria Dra. Gisela Vicentini, hace saber que el señor Víctor Rafael Aldana ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal (Información Posesoria) en los autos Expte. N° 202022200000030397 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Aldana, Víctor Rafael - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Eusebio N Páez s/n, del Barrio Santa Teresita, de la localidad de Villa Unión, Departamento Coronel Felipe Varela provincia de La Rioja, el que según Plano de Mensura para información posesoria aprobado provisoriamente por Disposición N° 022881, de fecha 17/08/2017, se individualiza: Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción I, Manzana 34, Parcela 4, Lote 53; siendo sus medidas: partiendo del Vértice "A" ubicado en el esquinero Norte se dirige en línea recta con dirección al Noreste con una distancia de 67,32 m al vértice "B" en un ángulo de 88°56'16", para, luego del mencionado vértice recorrer una distancia de 28.83 m, hasta el Vértice "C" en un ángulo de 165°52'33", para continuar una distancia de 32,68 m, hasta llegar al Vértice "D" en un ángulo de 171°39'12" continuando una distancia de 51.32 m hasta llegar al Vértice "E" en un ángulo de 180°54'25" llegando así al costado Este del mencionado inmueble, recorriendo una distancia de 35.68 m hasta llegar al Vértice "F" en un ángulo de 130°11'23", para luego continuar en línea recta una distancia de 46,66 m, hasta llegar al Vértice "G" en un ángulo de 163°33'48", continuando por el lado Sur del inmueble en línea recta una distancia de 184,16 m, hasta llegar al Vértice "H" en un ángulo de 89°39'00", para luego finalizar en línea recta ascendente a 124.75 m, hasta llegar al Vértice "A" en un ángulo de 89°13'23", formando así una superficie total de 19.877,55 m2. Linda al Norte con calle Eusebio N. Páez; al Este colinda con callejón sin nombre; al Sur colinda con Francisco Reyes (Sucesión); y al Oeste colinda con Eduardo Illanes. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Tribunal.
Chilecito, L.R., 17 de marzo de 2023.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 28082 - \$ 6.030,00 - 28/03 al 04/04/2023 - Chilecito



El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la actuario Dra. Laura H. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día que cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Roberto José Regadío, D.N.I. N° 11.177.157, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202220000031335 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Regadío, Roberto José s/Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: "///Rioja, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés... En consecuencia, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley...". Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta - Juez, Dra. Laura H. Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.
Secretaría, 07 de marzo de 2023.

Dra. Laura H. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28083 - \$ 871,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Genre, Juan Carlos D.N.I. N° M6.684.998, para que comparezcan en los autos Expte. N° 1040220000032546 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Genre, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 13 de marzo de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28084 - \$ 536,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102230000033052 - Año 2023 - Letra "A", caratulados: "Aballay, Jorge Nicolás / Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Jorge Nicolás Aballay, D.N.I. N° 13.528.838, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de marzo de 2023.

Dra. Fabiola del Carmen Carbel
Secretaria

N° 28086 - \$ 536,00 - 28/03/2023 - Chemical

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 15/23 de fecha 17/03/2023, en Expte. C023-0030-6-23, caratulados: "Construcnet S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación de edicto por un día (Art. 10° de la Ley 19.550) haciendo saber que mediante instrumento privado con certificación notarial de firmas de fecha 23/02/2023, el señor el Roberto Fabián Alganaraz, D.N.I. N° 16.868.858, casado, CUIT 20-16868858-0, titular de 500 cuotas sociales que representan el 50% del capital social de Construcnet S.R.L. (inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Rioja a los Folios 1938 a 1948 del Libro 74, con fecha 22/12/2020), procedió a ceder y transfiere a título gratuito, la totalidad de las cuotas mencionadas, de la siguiente manera: 400 cuotas a favor del señor Marco Antonio Guillen, D.N.I. N° 25.225.489, casado, CUIT 20-25225489-8; y cien 100 cuotas a favor del señor José Ángel Guillen, D.N.I. N° 27.052.099, casado, CUIT 20-27052099-6. En consecuencia, el capital social de Construcnet S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: el señor Marco Antonio Guillen, pasa a detentar 900 cuotas que representan el 90% del capital, y el señor José Ángel Guillen resulta titular de 100 cuotas, equivalentes al 10% del capital social. La gerencia continuará a cargo del socio Marco Antonio Guillen, D.N.I. N° 25.225.489, según lo dispuesto en cláusula décimo sexta del instrumento constitutivo.
La Rioja, marzo de dos mil veintitrés.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Peia.

N° 28087 - \$ 3.168,00 - 28/03/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Seis de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría - Secretaria "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Fernández, Domingo Antonio D.N.I. N° 10.448.260, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10201230000033088 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: Fernández, Domingo Antonio - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, Secretaría, 20 de marzo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

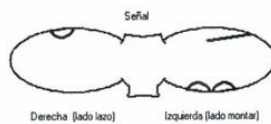
N° 28088 - \$ 536,00 - 28/03/2023 - Capital



EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000326/17, caratulados: Carrizo Zárate, Ramón Marcelino - Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo Zárate, Ramón Marcelino D.N.I. 34.887.415, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



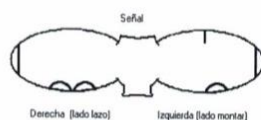
Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28073 - \$ 2.613,00 - 28/03 al 04/04/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000213/17, caratulados: "Saddi, Javier Antonio. Solicitud de Marca y Señal", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Saddi, Javier Antonio D.N.I. 27.161.394, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km 803 - Las Peñas - Totoral Provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte, Muesca de abajo y Tajo de encima; Lado Lazo: Despunte y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

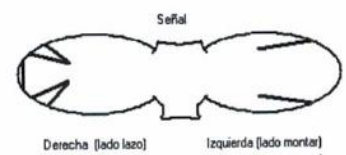


Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28074 - \$ 2.613,00 - 28/02 al 04/04/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0206/18, caratulados: "Agüero, Marcos Nicolás - Solicitud de Marca y Señal", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Marcos Nicolás D.N.I. 31.612.205, con domicilio en Joaquín V. González S/N, Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera despuntada.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



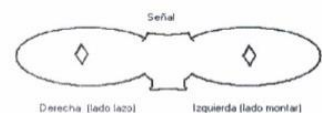
Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28075 - \$ 2.613,00 - 28/02 al 04/04/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00019/23, caratulados: "Ganadera de Los Llanos S.R.L. Solicitud de Marca y Señal", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, Jorge Ricardo D.N.I. 13.039.983 con domicilio en Rafael Ferreyra 44 B° Copegraf departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pinza 106 rombo; Lado Lazo: Pinza 106 rombo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28076 - \$ 2.613,00 - 28/02 al 04/04/2023

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soría De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00